EL CONSEJO DE MINISTROS LO APRUEBA MAÑANA

El Gobierno anuncia el estado de alarma en toda España y durante los próximos 15 días

El Ejecutivo adopta una de las medidas de excepción contempladas en la Constitución y movilizará recursos "sanitarios, económicos, civiles y militares" para contener el avance del virus

13/03/2020 - 12:17 Actualizado: 13/03/2020 - 18:33 (Publicado en el *El confidencial*)

El Gobierno declara desde mañana sábado, y durante los próximos 15 días, el estado de alarma en toda España para contener el avance imparable del coronavirus, que ya ha provocado 4.231 contagios y 121 fallecidos en el país. **Pedro Sánchez** compareció cerca de las 15:30, tras comunicárselo al Rey, para **anunciar** esa decisión, adelantando que el Consejo de Ministros, reunido con carácter extraordinario este sábado, aprobará esta medida excepcional para responder a una "emergencia" de carácter mundial. El presidente del Gobierno no dio detalles de cuáles serán las restricciones en la circulación de las personas y las iniciativas contenidas en el decreto, ni si lo usará para suspender las elecciones gallegas y vascas del 5 de abril, pero sí remarcó que el Ejecutivo movilizará recursos "económicos y sanitarios, tanto públicos como privados, tanto civiles como militares", para "proteger" mejor la salud de todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables. Pero recordó, no obstante, que solo se podrá vencer la enfermedad con absoluta "disciplina social": "El heroísmo consiste en lavarse las manos y quedarse en casa". Es solo "la primera fase del combate" contra un virus que puede alcanzar la próxima semana, advirtió, los 10.000 contagios. España necesita aplanar la curva para no colapsar el sistema sanitario.

La declaración del estado de alarma es una de las medidas de excepción contempladas en **el artículo 116 de la Constitución española** y desarrollada en una ley orgánica específica de 1981. Ningún Ejecutivo central había echado mano de **esta herramienta desde 2010**, cuando se produjo la salvaje huelga de controladores y **José Luis Rodríguez Zapatero** decidió entonces militarizar el servicio. "El estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por **un plazo máximo de quince días**, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser

prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración", señala la Carta Magna. La ley, **en su artículo 4**, faculta al Gobierno a dar ese paso cuando se produzcan "crisis sanitarias, tales como epidemias y situaciones de contaminación graves". La extensión del Covid-19 se ajusta a este supuesto. [Consulte **aquí en PDF** el anuncio del estado de alarma] Es un "instrumento del Estado de derecho", recogido en la Constitución y en la **ley** para "enfrentar crisis extraordinarias" como la que sufre el país y el mundo, alegó Sánchez este viernes en su declaración institucional, sin preguntas, desde la Moncloa. "La emergencia sanitaria y social generada por el coronavirus crea circunstancias extraordinarias como las que la ley contempla para dotar al Gobierno de recursos legales también extraordinarios".

El Gobierno, así, adoptará un conjunto de "decisiones excepcionales" al amparo del estado de alarma que se decretará mañana sábado, "orientadas a movilizar todos los recursos del conjunto del Estado para proteger mejor la salud de todos los ciudadanos. Recursos económicos y sanitarios, tanto públicos como privados, tanto civiles como también militares, para la protección de todos los ciudadanos", sobre todo los más vulnerables, y responder a la "emergencia social y económica" con la "máxima agilidad y contundencia". El Ejecutivo busca así la "máxima coordinación de recursos, eficiente y garantizada" del conjunto de Administraciones Públicas. "El Gobierno va a proteger a todos los ciudadanos y va a garantizar las condiciones de vida adecuadas para frenar la pandemia con la menor afectación posible", aseveró el presidente.

CC BY NC SA